

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3131 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 556/2009-6, por auto de 18/12/09se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Decadas Siglo XX, S.L., con CIF B91168468 y domicilio en C/ Brújula, 1, Polígono Pisa, Mairena del Aljarafe (Sevilla). y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad citada anteriormente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A10000061-1